



Resolución No. 255 de 2026

(24 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SB-SAMC- 010- 2026

El alcalde del Municipio de San Benito Santander en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2026 la Alcaldía municipal de San Benito Santander publicó en el SECOP I, en el link, <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14800603&q> los documentos previos del proceso, y que a saber son: (i) Certificado de disponibilidad presupuestal. (ii) Banco de proyectos. (iii) Plan anual de adquisiciones. (iv) Estudios previos, análisis del sector, análisis del riesgo. (v) Avisos correspondientes. (vi) Formatos, anexos y matrices del pliego tipo. (vii) Proyecto de pliego de condiciones.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página del SECOP I, <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14800603&q>, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el dieciséis (16) de septiembre de 2026 hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán sus observaciones para la presente convocatoria.

Que, dentro del traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se allegaron observaciones en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SB-SAMC- 010- 2026**.

Que para el proceso de la referencia presentaron solicitudes de Limitación a Mipyme y el proceso será limitado en el ámbito municipal.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, conforme a lo anterior, el alcalde del Municipio de San Benito Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SB-SAMC- 010- 2026**, bajo los siguientes criterios:



1. Objeto: “CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO ESCUELA VEREDA CHINCHAMATO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO.”
2. Modalidad de selección: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
3. El Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	16 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 23 de septiembre de 2026	SECOP I; planeacion@sanbenito-santander.gov.co o en San Benito, Calle 4 Nro. 2-40, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC NRO. 010-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El 24 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 23 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 24 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 24 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 29 de septiembre de 2026 a las 11:59 P.m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	El 30 de septiembre de 2026, a las 08:00 A.m.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]



Publicación de la lista de precalificados	El 30 de septiembre de 2026, a las 10:00 A.m.	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		San Benito, Calle 4 Nro. 2-40
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 29 de septiembre de 2026 a las 11:59 P.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 30 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 30 de septiembre de 2026, hasta las 07:00 P.m.	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	El 02 de octubre de 2026, a las 08:00 A.m.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	El 02 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 05 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 05 de octubre de 2026 Hasta: 08 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	El 09 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		San Benito, Calle 4 Nro. 2-40
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 09 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes a la adjudicación del contrato	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato	San Benito, Calle 4 Nro. 2-40
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) días siguientes a la aprobación de las garantías.	[Enlace SECOP I]

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

- 4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14800603&g> Así



mismo, podrán ser consultados de manera física en la Calle 4 Nro. 2-40 del Municipio de San Benito–Santander.

5. **Convocatoria a Veedurías:** El Municipio de San Benito Santander a través de la secretaria de Planeación e infraestructura en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2003, se permite invitar a las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley y que estén interesadas en ejercer veeduría sobre la gestión pública a realizar el control social al proceso de contratación de la referencia.
6. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor de la contratación a realizar es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS (\$292.062.030,00) MONEDA CORRIENTE**, equivalente a 166.80 SMMLV, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 426 del 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en caso de haber sido presentadas, en la página web del SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14800603&q>

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el comité Asesor y de evaluación del presente proceso, el cual, para el proceso en concreto, quedará así:

FINANCIERO: ANGIE MARIANA TAVERA ARIZA - SECRETARIA DE HACIENDA.

JURÍDICO: LIBARDO ORDUÑA AMADO- SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

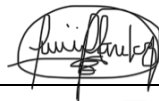
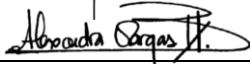
TÉCNICO: JULIETH MAYERLY SÁNCHEZ CAMACHO SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Benito (Santander) a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.


PEDRO JOSÉ ARDILA TÉLLEZ
Alcalde Municipal

Ítem	Nombres y Apellidos	Firma
Elaboró y Revisó aspectos técnicos	JULIETH MAYERLY SÁNCHEZ CAMACHO- SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
Revisó aspectos Jurídicos	Profesional delegado de ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	
Los arriba firmantes manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, el cual, se encuentra ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, motivo por el cual, bajo nuestra responsabilidad se presenta para su firma.		